



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 1998 0571 00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A
DEMANDADOS:	MARIA PATRICIA HOYOS RESTREPO Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN DE SECRETARIA DE MOVILIDAD- UNIDAD DE COBRO COACTIVO.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, oficio 000000005795770_918116 del 13 de septiembre de 2023 expedido por parte de la UNIDAD DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, por medio del cual comunican la resolución expedida en la misma fecha, levantando la medida de acumulación de embargo solicitado dentro del presente proceso ejecutivo con relación al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **001-446469**, no sin antes advertir que en auto del 12 de marzo de 2020 proferido por este Despacho se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el referido inmueble.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2b396ce3fcfe586f3cfcba7d0ac64c2eb5aaf47df48b3fbc1f4dc1c74c25b70**

Documento generado en 02/11/2023 12:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>